

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
INSTRUCCION PÚBLICA  
DE  
CASTELLON DE LA PLANA.  
→→→○○○○←←←

No habiéndose cumplido con  
la remisa de los documentos  
que se piden en circular  
de A. de Sucesos último No 18,  
inserta en el Boletín oficial  
de 18 del mismo mes, lo se-  
ñificara V. inmediatamente  
no dando lugar a otro re-  
cuerdo

Doy fe a V. en  
el Castellón de la Plana  
d. 1858

El Presidente  
Jacobo Colombo

El Secretario  
Dionisio Cifuentes

Por Acabado de Villafraña



**GOBIERNO**  
DE LA  
**Provincia de Castellón.**

---

INSTRUCCION PÚBLICA.

Usando de la facultad que me concede  
el artículo 288 de la ley de 9 de Setiem-  
bre de 1857, he nombrado á V. vocal  
de la Junta de primera enseñanza de  
*Villafameá* — en concepto  
de *Regidor.*

Dios guarde á V. muchos años.  
Castellón 6 de *Abril* de 1858.

*Jacobi Colomo*

Sr. D. *Bartholomé Plauble.*

